

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6906
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE N. 1522260

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				SOLICITANTE: COMUNIDAD	
COE	26	MÓVIL	3		
FECHA	21 de Abril de 2013	HORA	5:30 pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 82A Sur No. 44B-43	ÁREA DIRECTA	120 m ²		
BARRIO	Jerusalén Sector Potosí	POBLACIÓN ATENDIDA	20		
UPZ	70 – Jerusalén	FAMILIAS	2	ADULTOS	10
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP	Sin Información	OFICIO REMISORIO	CR-16253		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ANTECEDENTES:

El Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, fue legalizado mediante el Acto administrativo 0394 del 01 de Octubre de 2002, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación distrital – DAPD (hoy secretaria Distrital de Planeación – SDP), para el cual el fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3741 del 31 de Mayo de 2002, donde se establece que el predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43, se localiza en una zona catalogada en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa, por lo cual el Concepto Técnico CT-3741 recomienda "...Adelantar obras de protección de taludes, mejorar los sistemas de drenaje o construirlos donde sea necesario...".

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso total del muro de cerramiento del baño y la cocina localizados al costado sur oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43. Resaltando que el colapso se presentó sin daños a construcciones vecinas ni a personas. La vivienda emplazada en el predio en comento, es una edificación de un (1) nivel, construida en lo que según la inspección visual es mampostería simple, cuenta con una cubierta liviana en teja de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

asbesto cemento, la cual se encuentra soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma. Vivienda que en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas; sumado a un estado avanzado de deterioro por la falta de mantenimiento preventivo en la misma.

Por otra parte, para la adecuación del predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43 y posterior emplazamiento de la vivienda allí existen, se implementó un talud de corte y/o relleno, el cual cuenta con una altura cercana a 1.80 metros, es de tendencia vertical, y cuenta con una longitud de aproximadamente 10 metros, a lo largo de los cuales no se identificaron medidas de estabilización y/o protección ni sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial. Es pertinente resaltar, que el muro de cerramiento que presentó el colapso, se encontraba en contacto directo con el talud de corte y/o relleno antes mencionado.

Entre las posibles causas por las cuales se presentó el colapso del muro de cerramiento del costado sur oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43, se encuentran las deficiencias constructivas y la falta de mantenimiento de la vivienda; sumado a la ausencia de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona de transición entre el muro de cerramiento de la vivienda y el talud de corte y/o relleno, originando empujes adicionales sobre dicho muro y el colapso del mismo; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Cabe mencionar, que la estabilidad estructural y habitabilidad de la totalidad de la vivienda no se encuentran comprometidas en la actualidad; sin embargo, dado el colapso del muro de cerramiento del costado sur oriental, se presentó compromiso en la funcionalidad del baño y la cocina, espacios vitales de la vivienda; razón por la que se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la misma, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

Adicionalmente, se verificó la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 Sur No. 44B-40; la cual corresponde a una edificación de un (1) nivel construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, cuenta con cubierta liviana en teja de asbesto cemento soportada por un entramado en madera, que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la misma. La vivienda evaluada en términos generales presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

En la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 Sur No. 44B-40, se identificó en la parte baja de los muros de cerramiento, presencia de humedades; situación que posiblemente se encuentra relacionada a que los muros de cerramiento de la vivienda se encuentran en contacto directo con el talud de corte y/o relleno implementado para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda; razón por la cual y ante la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la zona de transición entre el muro de

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

cerramiento de la vivienda y el talud de corte, se pueden ver favorecidos los procesos de filtración de estas aguas al interior de la vivienda. Se resalta que adicional a las humedades observadas en la vivienda, no se identificó ningún otro tipo de patología que indique compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

4. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectaciones en las viviendas evaluadas, en el Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P A N			DAÑOS
			P	A	N	
1	Blanca Nieves Rico Hernández (Arrendataria)	Calle 82A Sur No. 44B-43	2	2	0	Colapso del muro de cerramiento localizado al costado sur oriental del predio, situación que generó compromiso en la funcionalidad de la cocina y el baño espacios vitales de la vivienda.
2	Santos Manzanares (propietario)	Calle 82 sur No. 44B-40	8	6	2	Presencia de humedades en la parte baja de los muros de cerramiento.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

5. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse adecuadas medidas para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento en la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43; pudieren presentarse nuevos colapsos en los muros de cerramiento y divisorios de la misma.

6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43 y el predio de la Calle 82 Sur No. 44B-40, Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Solicitud de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43, Barrio Jerusalén sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Tabla No. 2. Predio con evacuación temporal y preventiva, Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
Blanca Nieves Rico Hernández (Arrendataria)	Calle 82A Sur No. 44B-43	51.766.168	313 8252045	4407

7. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82A Sur No. 44-43, Barrio Jerusalén sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad, por el colapso del muro de cerramiento del costado sur oriental el cual generó compromiso en la funcionalidad de la cocina y el baño espacios vitales en la vivienda.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 82 Sur No. 44B-40, Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas por las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma, ni por las humedades que se presenta en la parte baja de los muros de cerramiento de la vivienda. Sin embargo es posible, que presente compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras), por las deficiencias que presenta dicha vivienda.

8. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto Modificatorio 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para la reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado, o en el caso de que las afectaciones hayan sido ocasionadas por un tercero, por la persona que generó la afectación de ser el caso.
- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 332 del año 2004, por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Capital y se dictan otras disposiciones, no es competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitud esperada como por ejemplo un sismo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

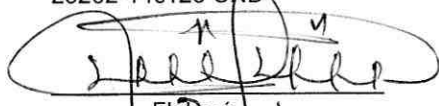

9. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 82A sur No. 44B-43, Barrio Jerusalén sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43 y el predio de la Calle 82 Sur No. 44B-40, Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las viviendas allí existentes. Acciones que se recomienda realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 10 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificadorio No. 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias
- Al responsables y/o responsables del predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43 y el predio de la Calle 82 Sur No. 44B-40, Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas de estabilización, protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación de los predios en mención, acciones que se recomiendan adelantar con el apoyo de personal idóneo, quienes deben realizar estudios de carácter cuantitativo que permitan garantizar que las obras a implementar cuentan con los niveles de estabilidad adecuados. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010 y su Decreto Modificadorio No. 340 de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el predio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los habitantes y/o responsables del predio de la del predio de la Calle 82A Sur No. 44B-43 y el predio de la Calle 82 Sur No. 44B-40, Barrio Jerusalén Sector Potosí de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar al FOPAE, si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta con el objetivo de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL
MATRÍCULA	25202-140126 CMD
	 Elabóro
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND
	 Revisó
Vo. Bo.	 MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS - FOPAE